

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA,

VISTO La nota del señor señor Alfredo Evelio ARAMBURU, la ciudad de Río Grande ; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda económica, para poder paliar la difícil situación económica por la que esta atravesando.

Que el señor ARAMBURU, sufrió un accidente que no le permite realizar ningún tipo de trabajo.

Que es el único sostén de su familia, compuesta por tres hijos menores y su esposa.

Que en estos momentos no posee ningún tipo de recurso económico, para mantener a su familia dignamente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500-) -) a nombre del señor Alfredo Evelio ARAMBURU, D.N.I. Nº 13.854.994, de la ciudad de Río Grande, según por los motivos expuestos.

ARTICULO 2º.-El monto asignado en el articulo precedente debe ser transferido a la Suc. del Bco. TDF de la ciudad de Río Grande a nombre de el señor Alfredo Evelio ARAMBURU.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 33 /99.

